

BUIN, 30 SEP 2025

DECRETO ALCALDICO. N° 3584/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3325, de fecha 10 de septiembre de 2025, se adjudica la Licitación pública “Servicio de Tala de 5 Ejemplares de Populus (Álamos) ubicados en Villa Rengifo, comuna de Buin” al proveedor Greenvital Limitada.

3.- El Memorándum N° 963, de fecha 23 de septiembre de 2025, donde el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar al Sr Mauricio Caniguán Amigo, como Inspector Técnico de Servicio por concepto “Servicio de Tala de 5 ejemplares populus (Álamo), ubicados en villa Rengifo, Buin”. Se adjunta:

✓ Orden de Compra N° 2721-411-SE25, emitido por I. Municipalidad de Buin, a nombre de Greenvital Limitada, de fecha 11 de septiembre de 2025.

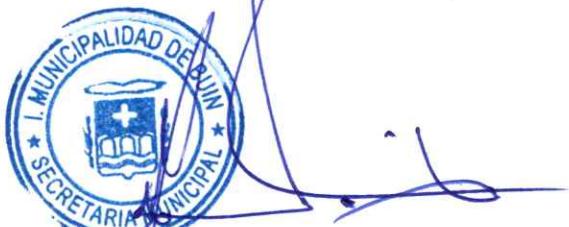
4.- Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal don Mauricio Caniguán Amigo quien cumple funciones en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, como Inspector Técnico de “Servicio de Tala de 5 ejemplares populus (Álamo), ubicados en villa Rengifo, Buin”, ejecutado por el proveedor Greenvital Limitada.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Vma
M
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F
- DIMAO
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde